

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de FEBRERO del 2023

## VISTOS:

El Proveído N°000515-2023-GC/INEN, de la Gerencia General, Memorando N° 00053-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000168-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleo de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2023, se encargo al MG Edgar Marlon Ardiles Chacon, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, con Resolución Jefatural N° 26-2023-J/INEN, de fecha 06 de febrero de 2023, designó al Econ. Juan Carlos Chávez Chávarry, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 07 de febrero de 2023;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;





SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar por concluida, la encargatura realizada mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2023, del MG Edgar Marlon Ardiles Chacon, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 07 de febrero de 2023 y agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

